



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00396962- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El expediente EX-2024-00306962--UNC-ME#FFYH presentado por la estudiante OVIEDO, GUILLERMINA, DNI 43451565, por el cual solicita reconocimiento de materias aprobadas en la Carrera Profesorado en Danza-Universitario de la Universidad Provincial de Córdoba, para ser acreditadas como equivalentes en las Carreras Licenciatura y Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2003, de la Facultad de Filosofía y Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en los alcances de la OHCS-2018-10-E-UNC-REC.

Que analizados los programas de la Universidad de origen presentados por la estudiante, la Escuela de Ciencias de la Educación informa que otorgan equivalencia parcial: la Profesora Analía Van Cauteren (orden #16) en la materia Pedagogía, por la materia del mismo nombre, la estudiante deberá profundizar y estudiar en torno a la escuela como dispositivo que asumió una forma específica en la modernidad y la educación no sólo como objeto de estudio de la pedagogía, sino también como objeto de intervención e invención, y rendir un coloquio de los núcleos temáticos correspondientes a las Unidades 2 y 4 del programa actual; el Profesor Eduardo Sota, (orden #13) visto el programa de Filosofía y Educación, otorga equivalencia parcial en la materia Problemáticas Filosóficas y Educación, debiendo la estudiante rendir un coloquio con los contenidos de la unidad I del programa vigente.

Que NO otorgan equivalencia: el Profesor Octavio Falconi, (orden #9) en la materia Didáctica General; la Profesora Vanesa Partepilo, (orden #17) en la materia Corrientes Pedagógicas Contemporáneas y el Profesor Eduardo López Molina, (orden #12) en la materia Teorías Psicológicas del Sujeto.

Que Secretaría Académica eleva informe favorable de las actuaciones.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECONOCER a la estudiante OVIEDO, GUILLERMINA, DNI 43451565, en las Carreras Licenciatura y Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2003, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, equivalencia parcial en las materias:

PEDAGOGÍA (código 12-01500) debiendo la estudiante rendir un coloquio de los núcleos temáticos correspondientes a las Unidades 2 y 4 del programa actual.

PROBLEMÁTICAS FILOSÓFICAS Y EDUCACIÓN (código 12-01501) debiendo la estudiante rendir un coloquio con los contenidos de la unidad I del programa vigente.

ARTÍCULO 2º: NO OTORGAR EQUIVALENCIAS a la estudiante OVIEDO, GUILLERMINA, DNI 43451565, en las materias Didáctica General, Corrientes Pedagógicas Contemporáneas; y Teorías Psicológicas del Sujeto, en las Carreras Licenciatura y Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2003-.

ARTÍCULO 3º: Autorizar al Área Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

sl